



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 30 de abril de 2015

Número 4265-XXII

## CONTENIDO

### Acuerdos

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se declaran extintas las Comisiones Especiales de la LXII Legislatura

## Anexo XXII

**Jueves 30 de abril**



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

### ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DECLARAN EXTINTAS LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA LXII LEGISLATURA

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### CONSIDERANDO

- I. Que en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política, sus resoluciones las toma por consenso y, en caso de no lograrse éste, por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios.
- II. Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 207 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos realizar la declaratoria de extinción de las Comisiones Especiales, cuando se haya agotado su objeto o al final de la Legislatura.
- III. Que el jueves 19 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los trabajos de las comisiones especiales de la LXII Legislatura, por medio del cual se solicitó a dichos órganos copia de sus informes y/o reportes de abajo y actividades generados en el transcurso de su gestión.

Este Acuerdo fue avalado con la intención de que los órganos de gobierno de esta Cámara contaran con los elementos necesarios para revisar de manera puntual los trabajos que cada comisión especial ha realizado durante su encargo, a efecto de valorar la pertinencia de su extinción o la continuación de sus trabajos.

Lo anterior, en razón de la cercana conclusión del ejercicio de la presente Legislatura y con el propósito de resolver la mayor cantidad de asuntos en curso y realizar el proceso de entrega - recepción a la próxima legislatura en las mejores condiciones posibles, en términos de transparencia y rendición de cuentas.



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

IV. Que en virtud de la evaluación realizada, el 4 de marzo pasado, la Junta de Coordinación Política adoptó el Acuerdo por el que se autorizan reducciones en el gasto de contratación por honorarios; asesorías; comisiones especiales, ordinarias y de investigación; materiales y suministros; servidos generales; transferencias, asignaciones y subsidios; y bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria esa misma fecha;

V. Que el Primer Resolutivo de dicho Acuerdo señala que:

*PRIMERO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios presentaran ante esta Junta de Coordinación Política, un listado con la propuesta de extinción del 50% de las Comisiones Especiales presididas por un Diputado de su respectivo Grupo Parlamentario, para que una vez aprobado se remita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para la extinción de dichas Comisiones. Asimismo, las Comisiones de Investigación constituidas en la presente Legislatura, quedaran extinguidas a partir del 1 de abril del presente año, en virtud del presente acuerdo.*

VI. Que en cumplimiento a lo anterior, los Grupos Parlamentarios entregaron a la Junta de Coordinación Política la lista correspondiente la cual ha sido notificada a esta Conferencia para proceder a declarar la formal extinción de las Comisiones Especiales contenidas en ella a partir del 1 de abril del presente año;

VII. Que en el contexto de la extinción de las comisiones especiales referidas en el presente acuerdo, la Secretaría General por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros con el apoyo de la Contraloría General, procedió a recibir los bienes materiales y recursos asignados, así como los expedientes, archivos y bases de datos, conforme a la normatividad vigente;

VIII. Que el 19 de marzo de 2015, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, acordó la declaratoria de extinción de las siguientes 17 comisiones especiales, cuyo objeto de creación se había cumplido y agotado, a partir del 1 de abril de 2015:

1. Cuenca Lerma-Chapala.
2. Cuenca de Burgos.
3. Cuenca del Bajo Panuco.



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

4. Para Revisar el Proceso de Licitación, Emisión del Fallo y su Cancelación, para la Construcción del Tren México-Querétaro.
5. Participación Ciudadana.
6. Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se Ubican las Instalaciones de PEMEX.
7. Puertos y Marina Mercante.
8. Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Federales que se Destinen o se Hayan Destinado a la Línea 12 del Metro.
9. Energías Renovables.
10. Minería.
11. De Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País.
12. Ciudades Patrimonio de la Humanidad.
13. Para Impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados.
14. De Seguimiento a las Practicas Monopólicas y Regulación de Mercados.
15. Del Café.
16. Del Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo de la Competitividad.
17. Para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz.

IX. Que en términos del artículo 51, en correlación con el 65, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados concluye su mandato constitucional el próximo 31 de agosto del 2015 y la LXIII Legislatura iniciará funciones el 1º de septiembre del mismo año, por lo que es de suma importancia declarar extintas las demás comisiones especiales.

X. Que en concordancia con la Junta de Coordinación Política, este órgano de gobierno ante la inminente conclusión de la LXII Legislatura, expresa su coincidencia absoluta con la necesidad de en primera instancia, resolver y concluir oportunamente los procesos parlamentarios mandatados por el Pleno, así como, generar las condiciones para que, en materia de recursos materiales y financieros, la Cámara de Diputados, concluya oportunamente sus balances de fin de gestión;

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos acuerda la siguiente

### DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE COMISIONES ESPECIALES

**Primero.** Se declara la extinción formal de las restantes Comisiones Especiales, cuyo objeto de creación se ha cumplido y agotado, a partir del 30 de abril de 2015:

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE DECLARAN EXTINTAS LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA LXII LEGISLATURA



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Agenda Digital y Tecnologías de la Información
2. Análisis de la Agroindustria Azucarera
3. Asuntos Alimentarios
4. Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación
5. Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han Empezado las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México
6. Cuenca del Sistema Cutzamala
7. De la Alimentación
8. Desarrollo Sustentable
9. Industria Automotriz y del Acero
10. Industria Manufacturera y Maquiladora de Exportación
11. Lucha Contra la Trata de Personas
12. Programas Sociales
13. Promoción del Desarrollo Regional
14. Seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora
15. Seguimiento a las Evaluaciones del Programa Especial Concurrente
16. Seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".
17. Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio
18. Seguimiento de los Programas Sociales Destinados a los Adultos Mayores
19. Tecnologías de la Información y Comunicación

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que, en tanto se expiden la metodología y criterios para la entrega y recepción por conclusión de la LXII Legislatura, instruya las acciones necesarias para llevar a cabo la entrega-recepción de los bienes asignados y archivos generados por las comisiones especiales declaradas extintas, de conformidad a la normatividad vigente, cuyo plazo para realizarse será a partir del día siguiente de la suscripción del presente Acuerdo y no podrá excederse del 15 de mayo del presente año.

Para efectos de lo anterior, se instruye a la Secretaría General, encabece la coordinación con la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, para celebrar los acercamientos que resulten necesarios con las y los presidentes de los órganos declarados extintos, e iniciar los respectivos procesos de entrega-recepción.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría General para que, por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita los expedientes de las comisiones especiales declaradas extintas al Archivo General de la Cámara de Diputados, en tanto la próxima legislatura determina al respecto, de ser el caso.



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría General para que, por conducto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se integren a los inventarios de la Cámara de Diputados, los bienes materiales y recursos, motivo de la entrega.

**Quinto.-** Comuníquese la presente Declaratoria a la Junta de Coordinación Política y a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, para los efectos administrativos correspondientes.

**Sexto.-** Cualquier situación de tipo administrativo no prevista que se presente en los respectivos procesos de entrega, será resuelta por la Junta de Coordinación Política. Si se presenta en materia de archivos e información legislativa, esta Conferencia determinará al respecto.

**Séptimo.-** Hágase del conocimiento del Pleno y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2015.**

**Dip. Julio Cesar Moreno Rivera**  
Presidente

**Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Ricardo Anaya Cortés**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

I. XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



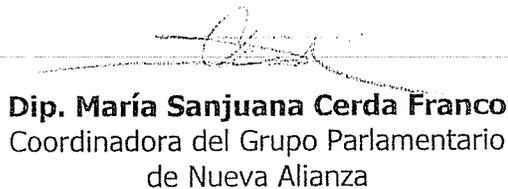
**Dip. Agustín Miguel Alonso Raya**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática



**Dip. Arturo Escobar y Vega**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano



**Dip. María Sanjuana Cerda Franco**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
de Nueva Alianza

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; Ricardo Anaya Cortés, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaño, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Julio César Moreno Rivera, presidente; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Martín Alonso Heredia Lizárraga, PAN; Lizbeth Eugenia Rosas Montero, PRD; secretarios, Francisca Elena Corrales Corrales, PRI; Sergio Augusto Chan Lugo, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Luis Antonio González Roldán, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>